



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 305/24 del Decano ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual se solicita el aval para la actualización parcial del cuerpo docente para el dictado de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Bioenergética, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones C.S. N° 663/13 y 15/15 se autoriza el dictado de la Especialización y la Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente, en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de modificar el cuerpo docente del curso "Biorrefinerías", perteneciente a las carreras mencionadas, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. Aldo NOGUERA (DNI 20.757.674), la Dra. Pía DI PETO (DNI 31.538.384) y la Dra. Florencia BUDEGUER (DNI 33.755.154) para el dictado del curso "Biorrefinerías" de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924, y las Resoluciones C.S. N° 663/13 y 15/15.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Esp. Roberto RUIZ (*Designado por Resolución C.S. N° 15/17*)
- Dr. Aldo NOGUERA
- Dra. Pía DI PETO
- Dra. Florencia BUDEGUER

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1103/2024

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.